

Comerciante individual en España

- **Dos documentos de identidad válidos (entre los siguientes)**
 - Pasaporte
 - Tarjeta de Residente (NIE)
 - Permiso de Conducción
 - Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

Copias en color, anverso y reverso
- **Un justificante de domicilio (entre los siguientes)**
 - Factura de la luz, del gas, del agua (de menos de 6 meses)
 - Notificación fiscal (de menos de 6 meses)
 - Recibo de hipoteca
 - Justificante del censo electoral
- **Declaración Censal a la Agencia Tributaria**
- **Extracto de cuenta bancaria** indicando la cuenta en cual los fondos se liquidarán.
No es necesario que el saldo bancario aparezca.

Todos los documentos pueden ser escaneos o fotos legibles por móvil.